



# Resolución Jefatural No. 102-2000-AGN/J

Lima, 14 MAR. 2000

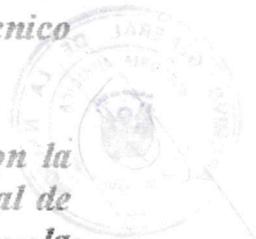
VISTO el Informe N° 057-2000-AGN-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura presentada por DOÑA BERTHA TEOFILA MARILUZ PAUCAR DE KOGA;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N°27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D.L. N°26002 – Ley de Notariado, y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI, aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;

Que, del recurso que obra en autos recaudada con la Constancia de Escritura Irregular extendida por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, se desprende que la Escritura Pública de COMPRA VENTA, que obra en los Registros del Ex-Notario Enrique Maguiña Galvez, que otorgan don HAKUSAY TOYOHAMA COKI y su esposa doña CARMEN GUSIKEN HIRAKAWA DE TOYOHAMA, a favor de don JOSE RICARDO KOGA MARILUZ, con fecha 12 de diciembre de 1977, a fojas 12,480 del Protocolo N° 203 y consta de 07 fojas útiles; se nota que FALTA LA FIRMA DEL EX-NOTARIO REFERIDO, cuya regularización solicita la recurrente;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27094, el D.L. N° 19414, la Ley N° 25323, los Decretos Supremos N°022-75-ED, N°008-92-JUS, la Resolución Ministerial N°197-93-JUS y la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J;



105-2000-ADM/17

11 MAR 2000

Informe de la Oficina General de Asesoría Jurídica sobre el expediente de regularización de escritura presentado por Doña BERTHA TEOFILA MARILUZ PAUCAR DE KOGA.

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con las visaciones de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico, de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO UNICO.-** Declarar procedente el recurso de Regularización de Escritura, presentado por Doña BERTHA TEOFILA MARILUZ PAUCAR DE KOGA, descrito en el segundo considerando, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen; en consecuencia, **PROCDE LA INTERVENCION** del Doctor JUAN FRANCISCO GUTIERREZ MIRAVAL, Notario Público de Lima, quien **SUSCRIBIRA LA ESCRITURA** en sustitución del ex - notario referido, con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.**

Dra. Aida Luz Mendoza Navarro  
JEFA  
del Archivo General de la Nación

